

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-026-2023

No. de Evento: AD-026-2023

No. de Pedido: D3P0103

Fecha Terminación del pedido:10/03/2023 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

Proveedor: ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188

Fecha de entrega: 10/03/2023

Partida presupuestal:

0301 21053001

R.F.C. AED -180810-E11

No. Proveedor: 00153302

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01

E. 0 T.S. 15

P. 0 U. 90

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Importe Total Precio

01000060070100

DAPAGLIFLOZINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA

6562

ENV

900.00

5,905,800.00

PROPANODIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA, ENVASE CON 28

TARI FTAS. Marca:

Procedencia:

ASTRA ZENECA ESTADOS UNIDOS Tipo Presen: TAB

Cant Presen:28

5,905,800.00

I. V. A.

SUB. TOTAL

\$

0.00

TOTAL

5,905,800.00

(cinco millones novecientos cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIDAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOADÆSTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN PRANCISCO DISNEROS GARCIA JEFF DE DEPTO ADO BIEMES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Proveedor: ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 10/03/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-026-2023

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-026-2023

No. de Pedido: D3P0103

Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

No Reguisición: PAC

Fecha de entrega: 10/03/2023

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. AED -180810-E11

No. Proveedor:

Dirección: PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188

00153302

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El padido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación da Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechchabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y finenciamiento.

1.2'EL PROVEEDOR' acapta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contralación del cual deriva. El presente pedido se tirma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 'EL PROVEEDOR' manifisata bajo protesia de decir verded no encontrarsa en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación. 1.4El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). 1.5SI el monto del padido exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" debará remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera e favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, fleta y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, 'EL INSTITUTO' cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

"EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente padido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000003679-2023 De Fecha 10 de Enero del 2023 Y 000003921-2023 Del 12 de Enero del 2023

1.8 Vigencia del Padido: del 01 al 10 de Marzo del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los dalos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Noterial y Techa de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social pedrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del

Area Requirente

C. BICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLE JOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAN/MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO E

CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. CompranetAD-026-2023

No. de Evento: AD-026-2023

Fecha Terminación del pedido: 10/03/2023

No. de Pedido: D3P0103

balo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

Proveedor: ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.

Núm. Dictamen Presup:S/N

No Requisición: PAC

10/03/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. AED -180810-E11

00153302 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal :

E. 0

U. 90 P. 0

concelmianto del OtC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realica el IMSS, el provisador debará responder por los vicios ocullos que presenten los bienes y materiales entregados.

"EL PROVEEDOR" cuenta con las ficencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los blanes objeto de este pedido. La garantía de cumplimiento del pedido quede dentro de la hipótesia comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doca) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) masas, siempra y cuando entreguan una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábites, siguientes at momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bianes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar al Instituto y/o a terceros. El frastituto, sólo aceptará los totes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emila el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Maxicana, Norma Mexicana, Norma infernacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generan con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" debará entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo prevía autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienas solicitados.

3.2 El proveedor registraré en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del tote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El provesdor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrege o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancetación del presente pedido o de la cantidad fallante, to anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplida para que de acuerdo a sua necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus interesas. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO* aplicará Panas Convencionaies del 5% por cada dia natural, 2 (dos) dias, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menoras al 60% de la

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocuitos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 6 días hábites siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a EL PROVEEDOR para que éste realiceel pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertare, presentación, caducidad o descripción distinte a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no delectaria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto,

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CIROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contralante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO

Area Contratante

SNEROS GARCIA CADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

TOOADÆSTATAL YUCATÁN

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUAPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-026-2023

No. de Evento: AD-026-2023

No. de Pedido: D3P0103

Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

Proveedor: ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188

10/03/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301 21053001

No. Proveedor: R.F.C. AED -180810-E11

00153302

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Núm. Dictamen Presup: S/N

Loc. 80

Fecha Terminación del pedido: 10/03/2023

Inm. **01**

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva *Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Meteria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos articulos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partide presupuestal, y número de proveedor, 5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y ta Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a equel en que "Et. PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia industrial, CP 97150, en Méride, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI stempre y cuando excede los \$300,000.00 (Son: Traccientos mil pesos 00/100 M.N.) 5.3En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientes mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Flacal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores Inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Optnión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presenter escrito tibre bajo protesta de decir verded en el que respalde su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste (leve a cabo las acciones necesarias que geranticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercanili, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DÉPTO. DE SUM Y CTRÓL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILIÆJOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOYAM MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAM SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número de Sesion: Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

Número Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:10/03/2023

No. CompranetAD-026-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento AD-026-2023

No. de Pedido: D3P0103

Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

Proveedor: ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S DE C.V.

No Regulsición: PAC

Dirección PASEO DE LAS SECOYAS 1344 TABACHINES ZAPOPAN 45188

Fecha de entrega: 10/03/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. AED -180810-E11

00153302 No. Proveedor:

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
Salomon Hamuravick Beas Carrillo	
CARGO	
hepresentante Legal FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S) FEOUR DIA MES AÑO
	FECHA 28 02 2023
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y OTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLBJOS.

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE BEPTO ADOMENES CONT. DE SERVICIOS